



**PROCEDIMIENTO: CONVOCATORIA PARA OCUPAR VACANTES CIUDADANAS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO DE LA CEDHV**

**Avisos de Privacidad**

***Aviso de Privacidad Simplificado de la Convocatoria para Ocupar Vacantes Ciudadanas del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la CEDHV***

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales, serán recabados con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Convocatoria y en los procesos de selección de aspirantes a las Vacantes Ciudadanas.

Se informa que únicamente se realizarán transferencias que sean necesarias al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con la finalidad de actualizar la relación de integrantes del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al Aviso de Privacidad Integral de la Convocatoria para Renovar las Vacantes Ciudadanas del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz a través de [www.cedhveracruz.org.mx](http://www.cedhveracruz.org.mx), en la sección de Avisos de Privacidad o directamente en la Unidad de Transparencia de esta Comisión Estatal.

***Aviso de Privacidad Integral de la Convocatoria para Ocupar Vacantes Ciudadanas del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la CEDHV***

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, con domicilio en la Avenida Pico de Orizaba, Número 5, Colonia Sipeh Ánimas, C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normatividad que resulte aplicable.

**Finalidades del Tratamiento**

Sus datos personales, serán utilizados con las siguientes finalidades:

Integrar el registro de aspirantes a la Convocatoria; informar a los aspirantes los resultados de la Convocatoria y asuntos relacionados con la misma; publicar el nombre de los aspirantes seleccionados y notificarlos al Instituto; Llevar a cabo el acto de Instalación y actividades de difusión del propio Consejo.

Es importante señalar que en cumplimiento del artículo 15, fracción XLVI de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública se harán públicos los nombres de los aspirantes seleccionados para las Vocalías establecidas en la Convocatoria a través de las actas de sesiones que emita este Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.

**Datos Personales Recabados**



La información que se recabará consiste en: nombre completo, domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico, teléfono fijo y/o celular, firma, currículum vitae y soporte académico del mismo, fotografía y voz.

#### **Fundamento Legal**

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 90 fracción XXI del Reglamento Interno de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 339 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 12 a 38 del Capítulo I, Título II y 74 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

#### **Transferencia de Datos Personales**

Se informa que únicamente se realizarán transferencias que sean necesarias al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con la finalidad de actualizar la relación de integrantes de este Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, debidamente fundados y motivados, para lo cual no será necesario el consentimiento del titular, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Veracruz.

#### **Derechos ARCO**

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar una solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, mediante el formato electrónico disponible en el link <http://www.cedhveracruz.org.mx/CEDHV/Transparencia/Ley875/f19/001.Formulario%20solicitud%20de%20derechos%20ARCO.pdf> vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico [transparencia@cedhveracruz.org.mx](mailto:transparencia@cedhveracruz.org.mx).

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.



Aviso de Privacidad  
Sistema de Datos Personales  
Unidad de Transparencia  
**Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz**

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

**Datos de la Unidad de Transparencia**

Domicilio: Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, México.  
Teléfono: (228) 1-41-43-00 ext. 128. Correo electrónico institucional: [transparencia@cedhveracruz.org.mx](mailto:transparencia@cedhveracruz.org.mx)

**Cambios al Aviso de Privacidad**

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Organismo: [www.cedhveracruz.org.mx](http://www.cedhveracruz.org.mx)